

**ACUERDO No. 008
(5 DE MARZO DE 2026)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MAXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario JAVIER BENAVIDES ERAZO, fundador de la Agencia Pintuco.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo por medio del cual se otorga la Máxima Distinción del Concejo Municipal de Pasto, ORDEN AL MERITO, al Señor Empresario Javier Benavides Erazo, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos y se encuentra dentro del marco jurídico.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Máxima Distinción "Orden al Mérito Concejo Municipal de Pasto" al señor **JAVIER BENAVIDES ERAZO**, un visionario del comercio regional, fundó el 1° de marzo de 1966 la Agencia Pintuco Javier Benavides Erazo, iniciando a sus 27 años un camino de independencia y emprendimiento que hoy cumple 60 años de historia ejemplar. Representando los valores del hombre Pastuso: trabajador, ético y profundamente comprometido con su tierra, convirtiéndose en un modelo a seguir para las nuevas generaciones de emprendedores.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar su invaluable aporte al desarrollo socioeconómico de Pasto, reconociendo su empresa como un baluarte del sector comercial y un ejemplo de éxito empresarial familiar.

ARTICULO TERCERO: Resaltar el impacto de esta empresa en la capital nariñense, que es invaluable, siendo una fuente constante de generación de empleo, progreso y bienestar, aportando significativamente a la dinámica comercial y al desarrollo empresarial de la ciudad de Pasto.

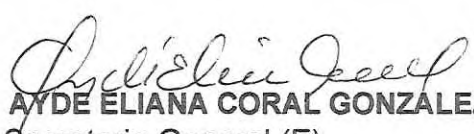
ARTICULO CUARTO: Entregar el presente acuerdo en nota de estilo en acto especial, como testimonio de gratitud y admiración de la ciudadanía Pastusa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cinco (05) día del mes marzo de dos mil veintiséis (2026).



BERÑO ISMAEL HERNÁN LOPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal de Pasto



AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)

L. Elena R. O.



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 008 del 5 de marzo de 2026.

POST- SCRITUM: LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 008 del 5 de marzo de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 1° de marzo de 2026, en Comisión de Acción Social.

SEGUNDO DEBATE: El 5 de marzo de 2026, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 008 DEL 05 DE MARZO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 05 DE MARZO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario JAVIER BENAVIDES ERAZO, fundador de la Agencia Pintuco".** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2.026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



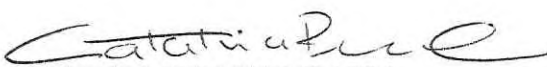
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 008 DEL 05 DE MARZO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario JAVIER BENAVIDES ERAZO, fundador de la Agencia Pintuco".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de marzo de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días de marzo de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

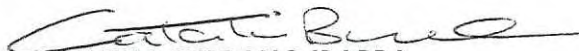


LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 008 DEL 05 DE MARZO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al empresario JAVIER BENAVIDES ERAZO, fundador de la Agencia Pintuco"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día once (11) de marzo del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el doce (12) marzo de dos mil veintiséis (2.026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.